

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 20 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº. 11.048**

Tirada de 700 ejemplares

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 61**

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 1130 del 15-8-80 — Reglamentar los incisos a) y b), Art. 35 del Estatuto del Empleado Público Provincial .....	3069
M. de Economía Nº 1114 del 12-8-80 — Encargar interinamente la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al señor Alberto Bernardo Milhas .....	3070
M. de Gobierno Nº 1116 del 14-8-80 — Conmutar la pena al recluso Julio José Frías ..	3070
M. de Economía Nº 1119 del 14-8-80 — Designar representantes de la Provincia de Salta para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Nº 180 .....	3071
M. de Economía Nº 1123 del 14-8-80 — Transferir bienes en estado de rezago y desuso a Salta Forestal S. A. F. S. A. ....	3071

### RESOLUCION

M. de Economía Nº 809-D del 13-8-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales entre la Provincia de Salta y el Arq. Juan Onofre Yansen .....	3072
---	------

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	<b>Pág.</b>
S. G. de la Gob. Nº 1117 del 14-8-80 — Reconocer los servicios desempeñados por la señorita Blanca Gloria Olivera .....	3073
M. de Economía Nº 1118 del 14-8-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de Escribanía de Gobierno .....	3073
M. de Economía Nº 1120 del 14-8-80 — Designar al Licenciado Raymundo García Pinto	3073
M. de Economía Nº 1121 del 14-8-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de la Policía de la Provincia .....	3074
M. de Gobierno Nº 1122 del 14-8-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Raúl Osvaldo Cuéllar .....	3074
S. G. de la Gob. Nº 1124 del 14-8-80 — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar contratación directa con la firma Dígito S. R. L. de Buenos Aires .....	3074

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Gobierno Nº 804-D del 13-8-80 — Renuncia de la señora Justina Reynela Bani- lle de Paz .....	3074
M. de Gobierno Nº 805-D del 13-8-80 — Renuncia de la Srta. Silvana Marcela Padi ..	3074
M. de B. Social Nº 806-D del 13-8-80 — Prorrogar contratos de locación de servicios fir- mados entre el Gobierno de la Provincia y dife- rentes personas .....	3074
M. de B. Social Nº 807-D del 13-8-80 — Conceder licencia extraordinaria a la señora Eli- sabeth Kaminsky de Simkim .....	3074
M. de B. Social Nº 808-D del 13-8-80 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal de- pendiente del Ministerio de Bienestar Social ..	3074
M. de Gobierno Nº 810-D del 13-8-80 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal de- pendiente de Policía de la Provincia .....	3075
S. G. de la Gob. Nº 811-D del 13-8-80 — Trasladar a la Sra. Elsa González de Giordano	3075
M. de Economía Nº 812-D del 13-8-80 — Trasladar al señor Guillermo San Juan .....	3075
M. de Economía Nº 813-D del 13-8-80 — Renuncia de la señora Nora del Valle Pérez de Márquez .....	3075
M. de B. Social Nº 814-D del 13-8-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios fir- mado entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Abraham Gurevch .....	3075

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 39078 — Francisco W. Carpio .....	3075
Nº 39077 — Francisco W. Carpio .....	3076
Nº 39076 — Oscar Amadeo Mate .....	3076
Nº 39075 — Víctor Omar Viera .....	3076
Nº 39074 — Víctor Omar Viera .....	3076
Nº 39073 — Oscar Amadeo Mate .....	3076
Nº 39072 — Francisco W. Carpio .....	3076
Nº 39071 — Francisco W. Carpio .....	3077
Nº 39070 — Francisco W. Carpio .....	3077
Nº 39069 — Víctor Omar Viera .....	3077

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 39203 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 15/80 .....	3077
Nº 39192 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/80 .....	3077
Nº 39191 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/80 .....	3077
Nº 39190 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 5/80 .....	3078
Nº 39180 — Municipalidad de Salta, Licitación Nº 26/80 .....	3078
Nº 39160 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 5/80 .....	3078
Nº 39151 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 4/80 .....	3078
Nº 39096 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 14/80 .....	3078
Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80 .....	3079
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80 .....	3079
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80 .....	3079
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80 .....	3079

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 39158 — Fernando Carlos Basail Borthwick .....	3079
Nº 39157 — Andrés Adalberto Pérez .....	3079

**Sección JUDICIAL****Pág.****SUCESORIOS**

Nº 39187 — Palavecino, Cirila Ramos de .....	3080
Nº 39185 — Juan Jacinto Almeda .....	3080
Nº 39183 — Antonio Isa Abud .....	3080
Nº 39179 — Burela o Vurela, Ramón, Expte. Nº 60.791/73 .....	3080
Nº 39178 — Soria, Antonio Alejandro, Expte. Nº 47.019/71 .....	3080
Nº 39176 — Santiago Sarapura, Expte. Nº 60.286/72 .....	3080
Nº 39174 — Lucero, Angel, Expte. Nº 426/79 .....	3080
Nº 39173 — Pablo Michlig, Expte Nº 149/79 .....	3080
Nº 39172 — Nestoria Hurtado de Cuello, Expte. Nº 25/78 .....	3081
Nº 39171 — Monserrat Botines de Rodríguez Bautista, Expte. Nº 155/79 .....	3081
Nº 39167 — María Flavia Gómez, Expte. Nº 28.143/80 .....	3081
Nº 39163 — Serrano, Anatolio .....	3081
Nº 39161 — Jorge Rodolfo Puca .....	3081
Nº 39155 — Suárez, Rosario Elena .....	3081
Nº 39154 — Marcelina Emilia o Elmilia Rodríguez de Castro .....	3081
Nº 39149 — Mamais Teodoro o Mamai o Mamay .....	3081

**REMATES JUDICIALES**

Nº 39201 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.619/79 .....	3082
Nº 39200 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.112/80 .....	3082
Nº 39199 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-04.893 .....	3082
Nº 39198 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 03.674/80 .....	3082
Nº 39197 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.328/79 .....	3082
Nº 39196 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 45.288/73 .....	3082
Nº 39194 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-04000/80 .....	3083
Nº 39193 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 40.276/79 .....	3083
Nº 39186 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 54.077/77 .....	3083
Nº 39181 — Por Martín Díaz, Morales, Marciano vs. Morales, Víctor, Expte. Nº 05171/80 .....	3083
Nº 39177 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-01518/80 .....	3083
Nº 30165 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 66.252/78 .....	3083
Nº 39147 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.043/79 y 04909/80 .....	3084
Nº 39130 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.023/78 .....	3084
Nº 39129 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.130/79 .....	3084

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 39162 — H. Julio D'Andrea o sus sucesores .....	3084
Nº 39152 — Carabajal, Marfelín Inocencio .....	3085

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 39148 — César García vs. Díez Sierra, Benjamín .....	3085
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 39184 — Ferreyra, María Eleodora .....	3085
Nº 39170 — Medina, Dinah Oganeku de vs. Alvarado, Ana M. y otro, Expte. Nº 50.513/78 .....	3085

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 39195 — Pedro A. García S. R. L. ....	3085
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 39189 — Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 3-9-80 .....	3085
Nº 39188 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 18-9-80 .....	3086

Nº 39169 — Club Atlético Chicoana, para el día 7 de setiembre de 1980 .....	Pág. 3086
Nº 39136 — Pedrana S. A., para el día 31-8-80 .....	3086

**RECAUDACION**

Nº 39202 — Del día 19-8-80 .....	3087
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 15 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1130****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 28593/80.

VISTO el expediente Nº 01 - 28.593/80, en el que se manifiesta la necesidad de reglamentar los incisos a) y b) del artículo 35 de la Ley Nº 5546 "Estatuto del Empleado Público Provincial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta urgente arbitrar los medios de aplicación.

Que es conveniente y oportuno se exprese el contenido de dicho artículo y definir con precisión su alcance.

Que las causas de sanciones pecuniarias y disciplinarias a que se refiere, es imprescindible se instrumenten con un criterio equitativo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reglántanse los incisos a) y b) del artículo 35 de la Ley Nº 5546 "Estatuto del Empleado Público Provincial", con efecto retroactivo a la fecha de vigencia de la citada ley, con excepción de lo establecido en el artículo 3º "Sanciones Disciplinarias", Apartados A.1 y B.1, del presente decreto, los que no se computarán en la calificación anual sino a partir del 1-5-80. Serán de aplicación a partir del 15-3-80 las deducciones pecuniarias.

Art. 2º — A: Fijase a partir del 1º de julio del corriente año la duración de la jornada diaria de labor en siete (7) horas, estableciéndose como horario normal de trabajo los días lunes a viernes de siete (7) a catorce (14) horas, con cinco (5) minutos de tolerancia para la entrada al lugar de trabajo, sin perjuicio del horario extraordinario que deben cumplir los agentes que estuvieren debida y previamente autorizados para ello.

B: Las situaciones de excepción al Apartado A. que deban contemplarse por razones de conveniencia para la Administración y que surjan de la índole propia de las tareas asignadas o a asignar e impongan la necesidad de adoptar esta medida, serán fijadas en cada caso específico por normas especiales dictadas exclusivamente por Resolución Ministerial.

Art. 3º — Cuando el agente incurra en impuntualidades horarias mensuales y/o inasistencias injustificadas en el año calendario, se hará pasible de las siguientes sanciones:

**A - IMPUNTUALIDADES****A.1. Sanciones disciplinarias**

A.1.1. Impuntualidades de seis (6) a treinta (30) minutos:

Primera a cuarta: Un (1) llamado de atención por cada una.

Quinta a octava: Una (1) amonestación por cada una.

Novena en adelante: Un (1) día de suspensión por cada una, sin prestación de servicios.

A.1.2. Impuntualidades de treinta y un (31) a sesenta (60) minutos:

Primera y segunda: Una (1) amonestación por cada una.

Tercera y cuarta: Un (1) día de suspensión por cada una, sin prestación de servicios.

Quinta en adelante: Dos (2) días de suspensión por cada una, sin prestación de servicios.

**A.2. MULTA:**

Deducción monetaria mensual por marcación en exceso de la iniciación de la jornada laboral.

Se descontarán pecuniariamente en cifras enteras los minutos en exceso por cada impuntualidad, a deducirse de los haberes mensuales que se encuentran sujetos al aporte jubilatorio, con excepción de la sobreasignación por extensión horaria, y dedicación adicional semiexclusiva o exclusiva.

El cómputo pertinente se efectuará acumulativamente por mes vencido.

La multa se aplica con motivo del cumplimiento retardado (moroso) de la obligación fijada por el artículo 11º inciso a) de la Ley Nº 5546.

**B - INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS****B.1. Sanciones disciplinarias**

Primera a quinta: Un (1) día de suspensión por cada una, sin prestación de servicios.

Sexta a décima: Dos (2) días de suspensión por cada una, sin prestación de servicios.

Décima primera: Cesantía, sin sumario previo.

**B.2. Deducción monetaria mensual**

La que corresponde a la cantidad de inasistencias injustificadas incurridas, a razón de un (1) día de descuento por cada una.

El descuento procede a raíz de que el agente no trabaja el día inasistido.

Art. 4º — El Director de cada organismo justificará las inasistencias o impuntualidades que obedezcan a razones de orden meteorológico y/o las impuntualidades de fuerza mayor debidamente

te atendibles y de transporte, cuando los agentes presenten en este caso los comprobantes emitidos por las empresas transportadoras y de los mismo se evidencie que, de haber llegado el transporte a horario, el agente hubiera podido presentarse al servicio en término.

Las impuntualidades que excedan de los sesenta (60) minutos y que no se encuentren justificadas por el Director del organismo según lo expuesto en el párrafo anterior, se considerarán inasistencias injustificadas y, en consecuencia, el agente no podrá prestar servicios en esa jornada de trabajo.

Cuando el agente incurra en impuntualidades injustificadas conforme lo contempla la presente reglamentación, y luego de transcurridos cinco (5) minutos y hasta sesenta (60) minutos del horario fijado como entrada normal de trabajo, se hará pasible dentro del año calendario de las sanciones disciplinarias establecidas en el presente decreto.

Se considerará impuntualidad (llegada tarde) cuando el empleado tome servicios después de cinco (5) minutos de la iniciación de las tareas diarias.

Se entiende por inasistencia injustificada, las ausencias en que incurra el empleado, sin que se encuentren previstas en los artículos 23 (estado de comisión), 28 (licencias especiales) o 42 de la Ley Nº 5546 o en esta reglamentación.

Se deja expresamente aclarado que el cómputo de las sanciones disciplinarias, impuntualidades e inasistencias, según las modalidades específicas, deberá llevarse metódicamente en forma mensual y anual acumulativamente, a los fines de su incidencia en el Sistema de Calificación por Méritos, establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 458/80.

Art. 5º — Toda medida disciplinaria que imponga la sanción de suspensión al personal de la Administración Pública Provincial, implicará la no prestación de servicios por parte del agente suspendido durante el lapso que dura la misma.

La suspensión se hará efectiva a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente al empleado. En casos de que impostergables razones de servicios debidamente fundadas, impidieren lo establecido precedentemente, deberá efectivizarse el día subsiguiente.

Art. 6º — Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener justificación de inasistencia y/o impuntualidad, siendo aplicable suspensión sin goce de haberes por el término de quince (15) días.

En caso de reincidencia, el agente se hará pasible de la suspensión sin goce de haberes prevista en el artículo 32, incisos d) o f) de la Ley Nº 5546. Igual sanción se aplicará al agente público que extienda certificación falta o resulte encubridor de un hecho de esta naturaleza.

Art. 7º — Derógase el Decreto Nº 2067/76; los artículos 46, 47, 48, 49 y 52 del Decreto número 6.900/63 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado.**

Salta, 12 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1114**

**Ministerio de Economía**

VISTO la resolución Nº 411/80 del Ministerio de Economía, por la que se autoriza al señor Secretario de Estado de Industria y Minería a trasladarse a la Capital Federal, entre los días 10 al 15 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que para permitir una continuidad efectiva en el desenvolvimiento de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se hace necesaria encargar interinamente la atención de la misma a un funcionario de igual jerarquía;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Alberto Bernardo Milhas, a partir del 11 de agosto del año en curso y por el tiempo que dure la comisión de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado**

Salta, 14 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1116**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41 - 21.327, mediante el cual la Excma. Corte de Justicia de la Provincia hace conocer que en la causa Nº 2102, seguida contra Julio José Frías, por hurto simple, el entonces Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en ese momento a cargo del Juzgado Correccional, impuso al nombrado por sentencia condenatoria de fecha 27-X-75, la pena de un año y seis meses de prisión (Art. 162 del Código Penal), con reclusión por tiempo indeterminado como accesoria, según lo dispone el artículo 52 inciso 4) del mismo Código; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Fiscal de ese Tribunal Superior, pone de manifiesto que conforme lo establecido en el artículo 29 del Código Procesal Penal "... cuando sea probable la aplicación del artículo 52 del Código Penal, será competente la Cámara en lo Criminal". A su vez, el artículo 30, en concordancia con los artículos 172 inciso 1) y 173, disponen que la incompetencia en razón de la materia, deberá ser declarada en cualquier estado del proceso, salvo el caso de que el Tribunal Superior juzgue un delito que corresponda al tribunal de menor cuantía y no se haya planteado en término oportuno la excepción de incompetencia;

Que en el caso juzgado era probable la aplicación de la medida de seguridad accesoria de

la pena prevista en el artículo 52 del Código Penal al prevenido, ya que en autos constaban los informes de las numerosas condenas anteriores, lo que debió motivar la declaración de incompetencia del Juez Correccional o el planteamiento oportuno por parte de la defensa o del Agente Fiscal de dicho incidente, pero eso no ocurrió, concluyendo la causa con una sentencia en la que no se respetaron las normas procesales que el Código sanciona con nulidad;

Que el condenado fue juzgado por un juez incompetente, lo que afecta el principio constitucional del debido proceso y de que nadie puede ser sacado de sus jueces naturales (Arts. 26 y 27 de la Constitución Provincial y 18 de la Constitución Nacional), tornando todo ello irrita la sentencia dictada en autos, no existiendo en nuestra ley procesal recursos previstos que sirvan para remediar tal situación, encontrándose en presencia de un caso en el que un sujeto ha sido condenado por un juez absolutamente incompetente en un procedimiento viciado de nulidad, pero que ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

Que en tales condiciones, no queda otro arbitrio para evitar el daño ocasionado y no seguir vulnerando la Constitución, que apelar a la facultad acordada al poder político del Estado por el artículo 129, inciso 3º de la Carta Magna Provincial;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Conmútase la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, aplicada en la causa Nº 2102, por hurto simple, al recluso Julio José Frías, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 129 inciso 3º de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 14 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1119

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 001808/80.

VISTO lo solicitado por el Consejo Federal de Inversiones, en el sentido de designar a los representantes de la Provincia de Salta que integrarán la Comisión de Preadjudicación del Concurso Nº 180, convocado por el mismo para la realización del estudio "Proyecto de Aprovechamiento Minero"; y

##### CONSIDERANDO:

Que tratándose de un tema específico del área de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, resulta oportuno que la representación de la

Provincia sea ejercida por el titular de la misma y el Director de Minería;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes de la Provincia de Salta, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Nº 180, convocado por el Consejo Federal de Inversiones para la realización del estudio "Proyecto de Aprovechamiento Minero", al Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola y al Director de Minería, Geólogo Raúl Omar López.

Art. 2º — Comuníquese especialmente al Consejo Federal de Inversiones y a los designados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 14 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1123

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 21 - 8432/80.

VISTO que por las actuaciones de referencia "Salta Forestal S. A. F. S. A." solicita la donación de elementos varios con destino al equipamiento de Centros Sanitarios de su dependencia; y

##### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas dictaminó sobre la procedencia de lo solicitado, con encuadre en los artículos 57, inciso c) y 58 de la Ley de Contabilidad vigente, por cuanto dichos elementos se encuentran en estado de rezago y desuso, dados de baja por el Ministerio de Bienestar Social, según informe Nº 672 de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo y con encuadre en los artículos 57, inciso c) y 58 de la Ley de Contabilidad vigente t. o. 1972 a "Salta Forestal" S. A. F. S. A., los bienes en estado de rezago y desuso que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto por el Artículo 60 de la citada Ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado -  
Sosa - Azurmendi

## PLANILLA ANEXA I

- 1 Camilla de hierro tapizada
- 1 Lavador con espejo verde y blanco
- 1 Vitrina metálica
- 4 Cunas metálicas
- 20 Sillas metálicas
- 2 Bancas de madera con respaldo
- 1 Lavatorio
- 10 Camas
- 10 Mesas de luz tipo hospital
- 4 Mesas de madera de 0,95 x 0,80 x 0,80
- 1 Tanque para agua x 100 litros
- 2 Lavatorios
- 1 Mesa metálica para curaciones
- 1 Mueble madera terciada tipo biblioteca
- 1 Balanza
- 1 Vianda
- 2 Fuentes enlozadas rectangular
- 11 Pinzas de instrumental
- 1 Tacho de zinc x 20 litros
- 1 Decolador
- 2 Tachos para residuos de hospital.

## RESOLUCION

Salta, 13 de agosto de 1980

RESOLUCION Nº 809-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11 - Nº 16738/80.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 22 de julio de 1980 celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto B. Milhas y el Arq. Juan Onofre Yansen, D.N.I. Nº 10.689.836, Personal del A.O.R. (Artículo 17 de la Ley Nº 17531 - Ley del Servicio Militar); y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas impartidas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, mediante Nota D. G. P. Nº 555/80;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen Nº 22066/80 manifiesta en expediente similar Nº 11 - 16.681/80 que no hay objeciones que formular a la contratación antes mencionada, teniendo en cuenta que la situación presentada responde a políticas nacionales en materia de Area de Frontera encaradas por el Gobierno Nacional, en vista de la situación en que se encuentran las regiones limítrofes con otros países;

Por ello y atento a lo dispuesto por Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

## RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado en fecha 22 de julio de 1980, entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto B. Milhas, en representación de la Provincia de Salta y el Arq. Juan Onofre Yansen, D. N. I. Nº 10.689.836, Personal del A.O.R. (Artículo 17 de la Ley Nº 17531 - Ley del Servicio Militar), cuyo texto autenticado forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 02, Subparcial 001, 002, 007, 009, 010, 011 y 012, Item 09, Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller

## Contrato de Locación de Servicios Profesionales

Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, Dn. Alberto B. Milhas, en nombre y representación de la Provincia, en adelante "La Contratante" por una parte, y el Arquitecto Juan Onofre Yansen, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.689.836, Personal del A.O.R. (Art. 17 de la Ley Nº 17531 - Ley de Servicio Militar), en lo sucesivo "El Contratado" por la otra, conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas, de acuerdo a lo establecido en Nota Nº 555/80 de la Dirección General de Provincias - Ministerio del Interior:

PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que realice tareas afines a su profesión en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en lo referente a temas de Area de Frontera.

SEGUNDA: El presente Contrato tendrá un plazo de duración de seis (6) meses, contados desde el 1º de julio de 1980 al 31 de diciembre del mismo año.

TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Cumplir las funciones que se le encomienden de acuerdo a la cláusula primera del presente Contrato con contracción, eficiencia y capacidad; 2) Obedecer las instrucciones de la superioridad que tengan por objeto actos legítimos; 3) Guardar estricta reserva y secreto en cuanto a terceros extraños a la relación contractual, de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones o documentación para fin alguno ajeno al cometido de su función específica determinada en el presente contrato, salvo autorización expresa de la superioridad.

CUARTA: Por la prestación de los servicios contratados en la forma estipulada, El Contratado percibirá una retribución mensual de Quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 586.465), de acuerdo a la siguiente discriminación:

Sueldo equiv. al 50% de Categ. 17	\$ 187.736
Compensación Funcional (50%)	\$ 281.597
Bonificación por Título (50%)	\$ 117.132
	<b>\$ 586.465</b>

La Contratante se compromete además a abonar a El Contratado los gastos de alojamiento y racionamiento, los que serán atendidos con cargo a la Partida Principal 3): Servicios, Parcial 17: "Otros", con un monto equivalente a 1/3 del viático diario simple que le corresponde por la Categoría 17, por semana vencida, a través del Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía.



Los pagos se realizarán por períodos vencidos de acuerdo al cumplimiento de sus funciones y conformidad de La Contratante, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto, y la retribución básica de \$ 586.465 estará sujeta a los incrementos proporcionales o masivos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial (equivalente al 50% de Categoría 17).

QUINTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en la cláusula anterior, El Contratado gozará de los siguientes beneficios durante el plazo de vigencia del Contrato:

- Una retribución adicional equivalente a la de un mes por año proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidado al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año 1980;
- Licencia proporcional al tiempo trabajado de acuerdo a su antigüedad.

SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin, El Contratado autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

Asimismo se comprometen a realizar en el Instituto Provincial de Seguros de Salta los aportes y retribuciones que a cada una proporcionalmente les corresponda, a fin de que El Contratado pueda afiliarse y gozar del seguro de salud, conforme al régimen de la Ley Nº 4490/72 y el Decreto Nº 7794/72 a cuyo fin autoriza a La Contratante a efectuarle los descuentos correspondientes.

Excepto los citados las retribuciones establecidas en este Contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: La Contratante podrá disponer de acuerdo con El Contratado el desplazamiento del mismo para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análogas al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

OCTAVA: La Contratante podrá rescindir el presente Contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún caso El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Contratado podrá rescindir del presente Contrato notificando fehacientemente a La Contratante, sin especificar causa, con treinta (30) días de anticipación sin derecho a indemnización. Ambas partes podrán resolverlo de común acuerdo en cualquier tiempo.

NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 228 del Código Fiscal e inciso i) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva, como igualmente el pago de todo otro impuesto o gravamen que incida sobre la actividad profesional remunerada emergente de la misma relación contractual.

DECIMA: La Contratante se obliga al pago

de las retribuciones y beneficios establecidos en la cláusula cuarta e inciso a) de la cláusula quinta del presente Contrato, hasta las devengadas al 31 de diciembre de 1980, con las disponibilidades previstas en el Ejercicio 1980.

DECIMA PRIMERA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre Nº 23 y El Contratado, en Alvarado Nº 606, ambos de la ciudad de Salta.

Sometido a aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta. Juan Onofre Yansen - Alberto B. Milhas, Secretario de Estado de Obras Públicas.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1117 - 14-8-80. Expte. Nº 05-9480/80.

Reconócese los servicios desempeñados por la señorita Blanca Gloria Olivera, en la Dirección General de Información Pública, en el mes de junio del corriente año, y reconócese un crédito por la suma de \$ 704.165.

M. de Economía - Decreto Nº 1118 - 14-8-80. Expte. Nº 08-100/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Tres millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 3.240.000) los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de Escribanía de Gobierno:

### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes	\$ 3.240.000
--	--------------

### Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 "Bienes de Consumo"	\$ 560.000
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios"	\$ 2.680.000
	\$ 3.240.000

M. de Economía - Decreto Nº 1120 - 14-8-80. Expte. Nº 40-15.885/78 y Cdes.

Designase personal temporario en Dirección de Comercio, para cumplir las funciones de Jefe de su Departamento de Comercio Exterior, a partir de la fecha que comience a prestar ser-

vicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con la remuneración mensual equivalente a la Categoría 22 del Agrupamiento Personal Superior de planta permanente, al Licenciado Raymundo García Pinto, Clase 1947, D.N.I. Nº 8.180.615.

**M. de Economía - Decreto Nº 1121 - 14-8-80. Expte. Nº 44-329.003/80.**

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar la Partida Principal 1, Transferencias Corrientes de la Policía de Salta, en Once millones quinientos mil pesos (\$ 11.500.000):

**Rebajar:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 11.500.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1 "Transferencias Corrientes" \$ 11.500.000

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1122 - 14-8-80. Expte. Nº 44-307.793.**

Dispónese con vigencia al 1 de mayo de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.4719/P.3172), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Raúl Osvaldo Cuéllar, C. 1948, M.I. Nº 4.620.959, con revista en la Comisaría Nº 35, Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante, en el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1979 y el 30 de abril, inclusive, de 1980, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1124 - 14-8-80. Expte. Nº 17-10.870/80.**

Con encuadre en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a efectuar contratación directa con la firma Dígito S.R.L., con domicilio en calle Reconquista Nº 533, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para la atención o servicio del equipo computador Zilog, de propiedad de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, por el período de un (1) año, y por la suma de Siete millones ochenta y un mil pesos (\$ 7.081.000).

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 804-D - 13-8-80. Expediente Nº 52-108.538/80.**

Aceptar a partir del 1 de agosto de 1980, la renuncia presentada por la señora Justina Reynela Banille de Paz, M.I. Nº 0.660.538, al cargo de Categoría 04, Agrupamiento B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con revista en la Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, y con motivo de habersele concedido la jubilación por incapacidad.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 805-D - 13-8-80. Expediente Nº 50-48.240.**

Aceptar a partir del 1 de agosto de 1980, la renuncia presentada por la señorita Silvana Marcela Papi, D.N.I. Nº 12.958.347, al cargo de Sub-Adjutor (Asistente Social) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 806-D - 13-8-80. Expte. Nº 2878/80 - Cód. 67.**

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1980, los contratos de locación de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe y las personas que seguidamente se detallan, quienes vienen desempeñándose en el Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria:

Sr. Martín Tolaba, D.N.I. Nº 10.194.711, clase 1954, aprobado por resolución ministerial Nº 196-D/80.

Sr. Simón Tejerina, D.N.I. Nº 12.231.855, clase 1958, aprobado por resolución ministerial Nº 196-D/80.

Srta. Juana María Padilla, D.N.I. número 12.135.310, clase 1958, matrícula profesional Nº 1398, aprobado por resolución ministerial Nº 197-D/80.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 807-D - 13-8-80. Expte. Nº 54.643/80 - Cód. 66.**

Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 24 de agosto hasta el 2 de setiembre del año en curso, a la señora Elisabeth Kaminsky de Simkinh, registro profesional Nº 376, legajo Nº 42893, clase 09, categoría 14, nutricionista-dietista del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para asistir al 8º Congreso Internacional del Dietético, en Brasil, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 40 del decreto Nº 6900/63.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 808-D - 13-8-80. Exptes. Nºs. 54.549/80, 54.715/80, 54.716/80 y 54.616/80 - Cód. 66.**

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de los nosocomios que se indican:  
**Hospital de Maternidad e Infancia:**

Srta. Elvira Teresa Flores, L.C. Nº 9.465.911, legajo Nº 07857, con vigencia al 1 de julio del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

#### Hospital "San Bernardo":

Sr. Alfredo del Rosario Esquivel, L.E. Nº 7.471.705, legajo Nº 21.671, con vigencia al 4 de julio del año en curso, por razones de índole particular.

Dr. Oscar Jorge Farjat, L.E. Nº 7.237.133, legajo Nº 06860, profesional agregado, a partir del 1 de agosto de 1980, por razones de índole particular.

Srta. Elsa Luciana Frías, L.C. Nº 9.480.401, legajo Nº 06287, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, a partir del 1 de agosto de 1980, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

#### M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 810-D - 13-8-80. Exptes. Nºs. 44-329.836, 329.913, 328.549 y 330.893.

Aceptar las renunciaciones al cargo, presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

—Oficial Sub-Ayudante (L.8111/P.712) Néstor Alfredo Cardozo, C. 1958, D.N.I. Nº 11.944.212, con revista en el Destacamento Tolombón, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 9 de agosto de 1980.

—Agente (L.3677/P.1367) Gloria Susana Corbalán de Orona, C. 1950, M.I. Nº 6.164.018, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 19 de agosto de 1980.

—Agente (L.5897/P.3179) Norma Iris Romano de Franco, C. 1954, D.N.I. Nº 11.834.535, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 10 de agosto de 1980.

—Agente (L.6786/P.1972) Ramón Rafael Ochoa, C. 1954, D.N.I. Nº 11.317.487, con revista en la Guardia de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 11 de agosto de 1980.

#### S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 811-DC 13-8-80. Expte. Nº 11-16625/80.

Trasladar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública, señora Elsa González de Giordano Agrupamiento B II, Categoría 04, a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía.

A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, transfiriéndose un cargo de Agrupamiento B II, categoría 04, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía.

#### M. de Economía - Resolución Nº 812-DC - 13-8-80. Expte. Nº 42-8983/80.

Trasladar a partir de la fecha de su notificación, al señor Guillermo San Juan, Agrupa-

miento B - II - 08, de la Dirección General de Rentas a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen", de Salta, con igual categoría y en funciones a asignar, para posibilitar su traslado.

#### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Principal 1, \$ 3.501.025

#### Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, \$ 3.501.025

#### M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 813-D - 13-8-80. Expte. Cód 11-16737/80.

Aceptar a partir del 7 de agosto de 1980, la renuncia presentada por la señora Nora del Valle Pérez de Márquez, L.C. Nº 5.443.993, Legajo Personal Nº 23724, al cargo de Agrupamiento B - Clase 1, Categoría 13 que venía desempeñando en la Secretaría de Estado de Obras Públicas dependiente de este Ministerio.

#### M. de Bienestar Social - Resolución Nº 814-D - 13-8-80. Expte. Nº 54.023/80-Cód. 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y el doctor Rubén Abraham Gurevech, L. E. Nº 8.503.622.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre del año en curso, cuyo monto asciende a Diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos (\$ 17.647.962), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1980.

#### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39078

F. Nº 5255

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.756, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 19.950 metros az. 30º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 3; 350 metros az. 344º 49' hasta el punto 4; 150 metros az. 254º 49' hasta el punto 5; 2.050 metros az. 344º 49' hasta el punto 6; 525 metros az. 254º 49' hasta el punto 7; 1.300 metros az. 344º 49' hasta el punto 8 y por último 1.800 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.699 Has. 8.750 m<sup>2</sup>, libre de otros pedimentos mineros al ser ubi-

cada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39077 F. Nº 5254

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.806-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul, se mide 18.425 metros az. 340º 45' hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az 90º hasta el punto 1; 4.150 metros az. 180º hasta el punto 2; 500 metros az. 228º 48' hasta el punto 3; 500 metros az. 138º 48' hasta el punto 4; 150 metros az. 180º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 6; 5.000 metros az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie libre de 1975 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39076 F. Nº 5253

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.803, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 17.425 metros az. 6º 15' hasta llegar al P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39075 F. Nº 5252

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.855, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Bayo, se mide 4.500 metros az. 186º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.800 metros az. 270º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 323º 30' hasta el punto 4; 500 metros az. 233º 30' hasta el punto 5; 600 metros az. 153º 30' hasta el punto 6; 700 metros az. 233º 30' hasta el punto 7; 700 metros az. 270º hasta el punto 8; 4.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1907 Has. 5.000 m2. libre de

otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39074 F. Nº 5251

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.853, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Bayo, se mide 4.850 metros az. 43º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 200 metros az. 90º hasta el punto 1; 300 metros az. 195º 30' hasta el punto 2; 1.500 metros az. 105º 30' hasta el punto 3; 700 metros az. 15º 30' hasta el punto 4; 3.200 metros az. 90º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 6; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 7; 450 metros az. 16º hasta el punto 8; 850 metros az. 286º hasta el punto 9; 1.550 metros az. 360º hasta el punto 10; 1.400 metros az. 88º 47' 10" hasta el punto 11; 1.000 metros az. 1º 12' 50" hasta el punto 12; 1.400 metros az. 268º 47' 10" hasta el punto 13 y 900 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.747 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39073 F. Nº 5250

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.793, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 10.050 metros az. 167º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39072 F. Nº 5249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.808, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 7.600 metros az. 244º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide 1.250 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.750 metros

az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 750 metros az. 360º hasta el punto 5 y 3.500 metros az. 22º hasta el punto 1, cerrando una superficie libre de 1.802 Has. 5.000 m<sup>2</sup>. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39071

F. Nº 5248

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por 360º hasta el punto 9; 600 metros az. 90º hasta Expte. Nº 10.810, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 8.310 metros az. 304º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 22º hasta el punto 5; 600 metros az. 290º hasta el punto 6; 1.600 metros az. 202º hasta el punto 7; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 8; 700 metros az. el punto 10; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11; 200 metros az. 270º hasta el punto 12; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 13; 400 metros az. 270º hasta el punto 14; 900 metros az. 360º hasta el punto 1 cerrando de esta manera una superficie libre de 1.792 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39070

F. Nº 5247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.754-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 14.100 metros az. 187º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39069

F. Nº 5246

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.851, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y

catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos y se mide 15.000 metros az. 171º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39203

F. Nº 5269

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 15/80

“Adquisición de terrenos en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta”.

Financiación: Recuperos Tesorería General de la Nación y Fondo Provincial de la Vivienda.

Fecha y lugar de apertura: 11 de setiembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39192

F. Nº 5266

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado (limpieza de cauce s/Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 69.000.000. Precio del pliego: \$ 14.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39191

F. Nº 5267

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50.

Tramo: Orán - Río Pescado (terraplenes de acceso a puente Bailey s/Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 57.600.000. Precio del pliego: \$ 12.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39190 F. Nº 5268

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 5/80**

Obra: "Ampliación dos aulas en escuela "Ceferino Namuncurá" (Villa Mitre).

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 156.378.030.

Precio del pliego: \$ 156.071.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1980, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 55, Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39180 F. Nº 5265

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 26/80**

Llábase a Licitación Pública Nº 26/80, para el día 4 de setiembre de 1980 a horas 12 para la Adquisición de 150 tambores de asfaliq. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compra y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 19 y 20-8-80

O. P. Nº 39160 F. Nº 5264

**Ministerio de Bienestar Social**

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/80**

Expediente Nº 9241.

Llábase a Licitación Pública Nº 5/80 para el día 29 de agosto de 1980 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de 4 (cuatro) automóviles marca Ford Falcon, nuevos y 2 (dos) vehículos Pick-Up, marca Ford Falcon "Ranchero", en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 12.000 (doce mil pesos). Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social de calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: 29/8/80. Horas 12.

**Hernán Gálvez Zuleta**

Jefe de Oficina de 1ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39151 F. Nº 5261

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/80**

Obra: Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz - Terminación de Estructura de Hº Aº y Cubierta de Techo.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial estimativo: \$ 316.295.494.

Precio del Pliego: \$ 282.823.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1980. Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39096 F. Nº 5257

**Fuerza Aérea Argentina**

**Comando de Regiones Aéreas**

**DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

Llábase a Licitación Pública Nº 14/80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico", Aeropuerto "El Aybal", Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980 - 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: \$ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: \$ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441/67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 254), Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta. Vicecomodoro (R) Domingo Liberatore, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

Valor al cobro: \$ 55.000 e) 11 al 22-8-80

O. P. Nº 39043 F. Nº 5244

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros

del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 39158 F. Nº 5263

**Tribunal de Cuentas de la Provincia****SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Fernando Carlos Basail Borthwick, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1003/78 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 12 de agosto de 1980. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39157 F. Nº 5262

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Andrés Adalberto Pérez, Expte. Nº 61-13693/74, que por

Resolución Nº 1271/80 dictada el 17 de julio de 1980 por este Cuerpo se le formuló cargo por la suma de \$ 24.203.842, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, el importe del

cargo aludido. Comunicase que la falta de pago del cargo formulado dentro del plazo concedido, dará lugar a la iniciación del juicio de apremio respectivo, por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, 12 de agosto de 1980. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80.

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 39187 R. Nº 23600

La doctora Liliana E. Paz de Gómez, Juez Civil Comercial Novena Nominación, en Expte. Nº A-08028/80 "Sucesorio AB Intestato de PALAVECINO, CIRILA RAMOS DE", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39185 R. Nº 23596

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de don JUAN JACINTO ALMEDA, Expte. Nº 5994/80, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. Fdo. Esc. Nélica Elías, Secretaria. Salta, agosto de 1980. Esc. Nac. Nélica Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39183 R. Nº 23602

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ISA ABUD (Expte. Nº A-07829/80 - Sucesorio) a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39179 R. Nº 23592

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el juicio caratulado Sucesorio de BURELA o VURELA RAMON, Expediente Nº 60.791/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de Treinta días, hagan valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, abril de 1980. Fdo. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39178 R. Nº 23593

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en el juicio: "Sucesorio de SORIA, Antonio Alejandro", Expediente número 47.019/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días (30), hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 13 de agosto de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39176 R. Nº 23591

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "Sucesorio de SANTIAGO SARAPURA", Exp. Nº 60.286/72 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, julio 28 de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39174 R. Nº 23584

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Clara Susana Yazlle, en los autos caratulados: "Sucesorio de LUCERO ANGEL", Expte. Nº 426/79, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de agosto de 1980. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1, Interina.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39173 R. Nº 23585

La doctora Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en



lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, a cargo el mismo de S. S. el Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en los autos caratulados: "Sucesorio de PABLO MICHLIG", Expte. Nº 149/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 12 de 1980. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 1.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39172 R. Nº 23586

La doctora Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, a cargo el mismo de S.S. el Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en los autos caratulados: "Sucesorio de NESTORIA HURTADO DE CUELLO", Expte Nº 25/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de agosto de 1980. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 1.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39171 R. Nº 23587

La doctora Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de S.S. el Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en los autos caratulados "Sucesorio de MONSERRAT BOTINES DE RODRIGUEZ BAUTISTA", Expte. Nº 155/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 12 de 1980. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 1.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39167 R. Nº 23581

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Jurisdicción Orán, Secretaría Dra. Virginia Nadra Chaud, en el juicio Sucesorio: "MARIA FLAVIA GOMEZ", Expte. número 28.143/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1980. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39163

R. Nº 23578

Martín Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en Sucesorio de SERRANO, Anatolio, Expte. Nº 1-A-07868/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 13 de agosto de 1980. — Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39161

R. Nº 23575

El Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO PUCA, Sucesorio a hacer valer sus derechos. Expte. A. Nº 06610/80. (Publíquese tres días en B. Oficial y El Intransigente). — Salta, 6 de agosto de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39155

R. Nº 23571

La Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "SUAREZ, Rosario Elena s/Sucesorio", Expte. Nº A-07964/80, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaría, 12 de agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39154

R. Nº 23572

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA EMILIA o ELMILIA RODRIGUEZ DE CASTRO, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 06954/80. (Publíquese por tres días en B. Oficial y diario El Intransigente). — Salta, 14 de Agosto de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39149

R. Nº 23568

El Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de: MAMAIS, Teodoro o MAMAI o MAMAY, Expte. Nº A-07935/80", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto de 1980. — Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 39201 R. Nº 23607

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 25 de agosto de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 7ª Nominación C. y C., en autos: Emb. Prev. "Alquileres que se le sigue a Muñoz Héctor Antonio y Muñoz Blanca Rosa Pollo de", Expte. Nº 39619/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un automóvil marca Fiat 600, chapa C-403404, equipado con cuatro ruedas armadas completas. Revisar en España Nº 1084. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 21.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39200 R. Nº 23608

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 8ª Nominación C. y C. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Ferreyra Julia de y Ferreyra Ricardo Enrique. Expediente Nº 051012/80, remataré \$ 7.932.000, importe de la prenda, un Spiedo Gironovo, modelo 4 espadas, reacondicionado, Serie 1196, un horno Tosan, modelo 6 pizzas y carltero Serie 18180. Revisar en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 5.500 e) 20-8-80

O. P. Nº 39199 R. Nº 23609

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 26 de agosto de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Arancibia Tomás Antonio, Expte. Nº A-04893, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de escribir marca Olivetti Nº 92.752; un escritorio de madera color caoba de 0,80 x 1,20 aproximadamente de 7 cajones; una vitrina mueble de 2 puertas corredizas de vidrio y 4 estantes de madera. Revisar en el Escritorio del Suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39198 R. Nº 23610

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec.

cución Prendaria que se le sigue a Galoni María Cristina, Expte. Nº 03674/80, remataré con Base de \$ 4.000.000, importe de la prenda: 1 máquina amasadora con capacidad para 3 bolsas marca Argental con motor eléctrico de 2 HP Nº 74151; 1 máquina sobadora marca Argental con motor eléctrico de 3 HP Nº 96-158; 1 máquina amasadora con motor eléctrico de 1½ HP marca Argental; 1 equipo armador marca Argental con motor eléctrico de 1½ HP Nº 3002. Las máquinas prendadas se encuentran todas adheridas al suelo, y pueden ser revisadas en el domicilio de calle Córdoba Nº 580, ciudad. La subasta se efectuará con la base de la prenda y al contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214509, ciudad.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39197 R. Nº 23611

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 26 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Navarro Juan y Manuel, Expte. Nº 52.328/79, remataré con base de \$ 6.300.000, importe de la prenda: 1 registradora marca Regisuma modelo 3001 número 5213175; 1 juego de escritorio de madera de 7 cajones, compuesto de 1 sillón tapizado giratorio y dos sillas; 1 heladera marca Novel de 6 puertas modelo H-8 equipada con motor Nº 111801467 de 220 vlt. 25 amperes, 2880 r.p.m. Am. 66. Revisar en Pellegrini esquina Pasaje Calixto Gauna (los bienes se encuentran en mi poder), y una caja de caudales de hierro fundido con clave, marca Cemeco de 1,45 x 0,60 x 0,60 mts. Revisar Avenida 20 de Febrero s/Nº, Colonia Santa Rosa - Orán - Salta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709. Nota: la subasta se efectuará de contado.

Imp. \$ 11.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39196 R. Nº 23612

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 21 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Expediente Nº 45.288/73, que se le sigue a Empresa "Cal Salta S.R.L."; Ramón José Cabrera y Directorio de la Empresa Cal Salta, remataré: Sin Base y dinero de contado: 1 armario metálico de dos puertas de 1,90 m. de alto, 0,95 de ancho con cerradura tipo yale, tesoro, 5 estantes; 1 armario metálico de puertas corredizas con cerradura tipo yale de 1,80 de alto y 1,88 de ancho con 4 estantes; 1 escritorio con tapa enchapada en material tipo fórmica de 1,40 m. de largo con 2 cajones con cerradura, base chapa de metal de 0,78 m. de alto; 1 escritorio de similares características al anterior con tapa de 1,50 m. por 0,80; 4 sillas armazón de caño metálicos,

asiento y respaldo tapizados en plástico; 1 ventilador marca Cabosch de 14"; 1 máquina de sumar Olivetti Prima 20, Nº de serie A-2100761; 61 fardos con cien bolsas cada una de polietileno de aproximadamente 200 micrones para envasar cal para 30 kgs. c/bolsa (con inscripción). Revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá.

Imp. \$ 11.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39194 R. Nº 23604

Por: MARTIN M. DIAZ

**Un televisor marca Zenith y una radio  
Tónomac Platino**

El día jueves 21 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un televisor marca Zenith y una radio Tónomac Platino. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, en autos: "Morales, M. vs. Assad, J. L. B. de y Assad, M.", Expte. Nº A-04000/80. Secretaría a cargo de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 11.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39193 R. Nº 23605

Por MARTIN M. DIAZ

**Un televisor marca Bower**

El día jueves 21 de agosto de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un televisor marca Bower Nº 78640, pantalla mediana. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación en autos "Glorical Tejidos S.R.L. vs. Cámara, Norma Susana García de", Expediente Nº 40.276/79. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. de Salas. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 11.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39186 R. Nº 23601

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un televisor y un combinado de pie - Sin Base**

El día 21 de agosto de 1980, a horas 18,30 en calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Juan Antonio Morales, Expte. Nº 54077/77, remataré Sin Base un televisor marca HydePark L'Europeo y un combinado de pie marca Sensipower Transistor Stereo, ambos en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Hacién-

dole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño.

Imp. \$ 11.000 e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39181 R. Nº 23595

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

**Estanterías metálicas y máquinas industriales  
marca Singer y Schuster**

El día jueves 21 de agosto de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré tres (3) estanterías metálicas de cinco estantes c/u., una máquina de coser industrial marca Singer AD Nº 288011, una máquina rebajadora de suela marca Enrique Schuster Nº 54.380, con motor eléctrico marca Motomech. Bienes que pueden ser revisados en el domicilio del demandado sito en calle Mitre Nº 285. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos: "Morales, Marciano vs. Morales, Víctor", Expte. Nº 05171/80. Secretaría a cargo de María Cristina de Carranza. Edictos por tres (3) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléfono 213819.

Imp. \$ 16.500 e) 19 al 21-8-80

O. P. Nº 39177 R. Nº 23596

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Una heladera comercial**

El 20 de agosto de 1980, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una heladera comercial de tres puertas, gabinete metálico, color blanco, marca Koh-I-Noor, con motor Armarmetic Nº 66965. Revisarla en calle Rivadavia 954, ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8a. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Nélida Elías, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº A 01518/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000 e) 19 y 20-8-80

O. P. Nº 39165 R. Nº 23579

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un Tractor "Massey-Ferguson"**

**Base: \$ 3.700.000**

El día 20 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: Antonio Callardo Resina, Exp. Nº 66252/78, remataré con Base de \$ 3.700.000, importe correspondiente al crédito prendario a favor del Bco. de la Nación

Argentina, Suc. Salta un tractor marca "Massey-Ferguson" Nº 155, motor Nº 3107660, serie Nº 1865-012955 en buenas condiciones. Secuestrado en mi poder revisar en SAMAQ S.A. Alberdi s/nº, ruta 9, rotonda Limache. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39147 R. Nº 23566

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Automóviles y camionetas Ford modelo 1977**

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Concurso especial en Expte. Nº 52.043/78", Expte. Nº 04909/80, remataré con las siguientes bases, correspondientes al importe del crédito prendario, los vehículos que se detallan a continuación: 1) un automóvil marca Dodge tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.500, motor Nº 75100190, carrocería Nº 755T001885, dominio Nº A048123 (año 1977), Base: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). 2) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DTCCG47386, carrocería Ford Nº KAIJTC-40137, dominio Nº A048491, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 3) una camioneta Ford F-100, año 1977, motor Ford Nº DTAG38859, carrocería Ford Nº KAIJTK-42336, dominio Nº A-048407, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 4) un automóvil marca Fiat, tipo Sedán, 4 puertas, modelo 128 Berlina, motor marca Fiat Nº 128A-038-2543946, carrocería marca Fiat Nº 128A-2181383, dominio Nº A-048004 (modelo 1977), Base: \$ 5.000.000. 5) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DSTG-37874, chasis marca Ford Nº KAIJST-32822, dominio Nº A047286, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). Las camionetas pueden ser revisadas en Aniceto la Torre Nº 242 y los automóviles en España Nº 1084 (guardería). Forma de pago: dinero de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 150.250 e) 15 al 21-8-80

O. P. Nº 39130 R. Nº 23546

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973/75**

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación C. y C. en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo que se le sigue a Porras Ricardo y Porras Lilia Juliana Hernández de, Expte. Nº 15023/78, remataré la mitad

indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Porras Lilia Juliana Hernández de, cuya Base es de \$ 6.534.332, sobre un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973-1975, desocupado totalmente y deshabitado, capital 011, Sección G, Manzana 102, Parcela 36, Matrícula 14519, Catastro de Origen 14.519, Libro 245, Folio 216, Asiento 8, Plano 1446, edificado. Superficie según títulos: 264,20 m2. Extensión: frente: 10 m., costado Este 26,44 m., costado Oeste 26,40 m. Límites: N: calle Cral. Güemes. S: fdo. del lote 16. E: lote 23. O: fondo lotes 21-20 y parte del fondo del lote 19. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000 e) 14 al 21-8-80

O. P. Nº 39129 R. Nº 23547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 12ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo, Herrera Luis Alfredo vs. Liendo Moisés, Expte. Nº 8130/79, remataré con Base de \$ 1.112.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado, en calle Juan José Castelli Nº 2222, Barrio San José, ciudad. Matrícula Nº 42.926, Sección L, Manzana 103, Parcela 16; frente: 10 mts., fondo 35 mts., Libro 384, Folio 373, Asiento 1, Plano 3582. Superficie 350 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Teléf. 217260. Nota: Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un comodatario. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 52.500 e) 14 al 20-8-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39162 R. Nº 23576

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación cita al Sr. H. Julio D'Andrea o a sus sucesores o a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la Posesión Veinteñal mediante edictos que se publicarán por cinco días, a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación fajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El Inmueble consiste: Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta sobre Avda. Entre Ríos, señalado con el Nº 853, designado como parcela 37, manzana 67, sección H, matrícula Nº 2902, Dpto. Capital. Tiene el inmueble los siguientes límites: Norte: Avda. Entre Ríos; Sud, propiedad que fue de Juan Carlos Dávalos (hoy sus sucesores); Este con propiedades de José Víctor Martorell, Marta Pizarro de Urrestarazu, Francisco Gavenda, Justina Yañez de Villagrán, Salomé Saravia Mesquida, Héctor Andrés González y Héctor José Francisco Trindade. Tiene siete metros quince centímetros

de frente, por siete metros, veintidós centímetros de fondo, con una superficie de 465,62 mts2. — Salta, 13 de agosto de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 52.500

e) 18 al 22-8-80

O. P. Nº 39152

R. Nº 23575

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: Carabajal, Marfelin Inocencio-Poseción Veinteñal, Expte. Nº 15167/80, cita a Félix Salvador Miranda y a Patricia Ernestina Martínez de Miranda o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Cat. 3191-Sec. D. Manz. 40, Parc. 5, ubicado en Villa Los Alamos, Rosario de la Frontera, calle Lugones s/nº urbano Sup. Total 360,59 m2., limita al norte con prop. de Honoria López de Zambrano (cat. 3190), al sur con prop. de Orasmín Conrado Lucero y Lastenia Cristina Olivera de Lucero (cat. 3192) al oeste con prop. de Jesús Vicente (cat. 6516) y al este con calle Lugones. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria. — Metán, 14 de agosto de 1980.

Imp. \$ 46.500

e) 18 al 22-8-80

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39148

R. Nº 23567

El Doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Sur-Metán en expediente Nº 14951/80 César García vs. Diez Sierra Benjamín s/Quiebra, con fecha 29-7-80 ha resuelto: III. Fijar el día 5 de

setiembre de 1980 a hs. 10, para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, lo que se realizará con los que concurrán. Fdo.: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. — Hugo Dardo Sosa, Contador Público.

Imp. \$ 20.000

e) 18 al 22-8-80

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39184

R. Nº 23603

El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Mario D'Jallad, por la Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, hace saber que se ha dictado resolución con fecha 15 de agosto de 1980, por la que se prorroga al día 6 de octubre próximo a horas 9,30 la Junta de Acreedores de la Quiebra "Ferreya María Eleodora - Quiebra" que se tramita por Expediente Nº 33291/79, y la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39170

R. Nº 23588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad en los autos caratulados: "Medina, Dinah Oganeku de, vs. Alvarado, Ana María y Porcel, Julio Jorge, Interdicto de adquirir la posesión"; Expte. 50.513/78, cita mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de ANA MARIA ALVARADO, para que dentro del término de cinco días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Salta, 10 de julio de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 8.000

e) 19 y 20-8-80

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39195

R. Nº 23597

A los fines legales se hace saber que la "Sucesión de Pedro A. García" transfiere a "SUCESORES DE PEDRO A. GARCIA, SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación) el negocio de ferretería ubicado en calle Ituzaingó 238 de esta ciudad. Oposiciones: CPN. Raúl A. Sánchez, San Luis 885, Salta. Elva Delia Morales, Escribana.

Imp. \$ 27.500

e) 20 al 26-8-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 39189

R. Nº 23598

### CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establece el Estatuto Social de la entidad, convócase a los señores socios del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de setiembre de 1980, a las 20,30 horas, en el local

13 de la Galería Mitre, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado y Resultados e Informe del Organó de Fiscalización al 31 de enero de 1979/1980.
- 3º Elección total de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta correspondiente.

Nota: El plazo para la presentación de listas de candidatos vence el 28 de agosto de 1980, a las 21 horas. Los socios para poder integrar listas de candidatos y asistir a la Asamblea con voz y voto deberán encontrarse al día con el pago de sus respectivas cuotas sociales. A tal efecto, será considerado Socio al Día los que tengan abonadas sus cuotas al 31 de julio de 1980.

La Asamblea se celebrará con quórum legal de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes en el recinto con derecho a voto. (Artículo 58 del Estatuto).

**Julio César Décima**                      **Rosendo Rojas**  
 Pro-Secretario a/c. de Secret.              Presidente  
 Imp. \$ 20.760                                      e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39188                                      R. Nº 23599

**CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA**

La Comisión Directiva comunica a sus Asociados que el día 18 de setiembre de 1980 a horas 21,30 en su local de Caseros 1071 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Período 79 - 80, cerrado el 30 de abril.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Juan Gonzalo García**              **Manuel Miguel Genovese**  
 Secretario                                      Presidente  
 Imp. \$ 8.000                                      e) 20 y 21-8-80

O. P. Nº 39169                                      R. Nº 23589

**CLUB ATLETICO CHICOANA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Chicoana convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 7 de setiembre de 1980 a las horas 11 en el local de la Cámara del Tabaco de Salta - Filial Chicoana,

calle 12 de Octubre esquina Gdor. A. Cornejo, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
- 3º Renovación de la mitad de los miembros de la C. D.
- 4º Elección de tres socios para que dos de ellos firmen el Acta.

Chicoana (Salta), 16 de agosto de 1980

**Alfredo T. Ramos**                                      **Esteban Ivetch**  
 Secretario                                      Vice-Presidente  
 Imp. \$ 8.000                                      e) 19 y 20-8-80

O. P. Nº 39136                                      R. Nº 23557

**PEDRANA S.A.**  
**Convocatoria a Asamblea**  
**General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta a horas diez, en la sede de la Sociedad sito en Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del trabajo de Revalúo Contable Ley 19.742 y concordantes, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-3-80. Consideración del destino a dar al Saldo de Actualización Contable.
- 3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-3-80. Consideración de la Memoria e Informe del Síndico.
- 4º Tratamiento a dispensar al resultado negativo que arroja el ejercicio (pérdida).
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario.
- 6º Consideración de la situación financiera de la Empresa.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 52.500                                      e) 15 al 21-8-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 39202

RECAUDACION		
Saldo anterior		\$ 63.765.435
Recaudación del día 19-8-80	\$	402.060
Total		\$ 64.167.495

**A V I S O**

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.